Los partícipes podrán examinar en el anterior domicilio, o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, Enrique Peral Guerra.—16.199.

SALTAGUA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Saltagua, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el dia 1 de marzo de 2004, ha acordado la reducción de capital social con objeto de amortizar 1.692 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, que tiene en autocartera la Sociedad, para dar cumplimiento al artículo 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, con lo que el capital social se reduce en 101.689,20 euros y queda fijado en 204.820,80 euros, representado por 3.408 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas

Valencia, 21 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, don Vicente Boluda Bayona.—16.545.

SANITARIA MÉDICO QUIRÚRGICA DE SEGUROS, S. A.

La Administradora solidaria convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo dia 25 de mayo de 2004, en el domicilio social, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente dia 26 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del:

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el informe de gestión del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración.

Quinto.—Cambiar el actual modo de organizar la Administración de la sociedad; pasando de dos Administradores solidarios a un Administrador único.

Sexto.—Modificar, en el caso de aprobarse el anterior punto del orden del día, el artículo 29 de los Estatutos sociales, con el fin de adecuarlo al nuevo modo de organizar la Administración de la sociedad; aprobando, en su consecuencia, una nueva redacción del referido artículo estatutario.

Séptimo.—Dimisión de los actuales Administradores solidarios.

Octavo.—Nombramiento de Administrador único.

Noveno.—Establecer con don Lorenzo Femenia Reus relación contractual de prestación de servicios. Determinación de la modalidad contractual, retribución, duración y demás condiciones de la misma.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Igualmente tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la misma; así como, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 2004.—La Administradora solidaria, doña Teresa Kennedy Jones.—17.260.

SARITEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 7 de Junio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 8 de Junio de 2004, en el mismo lugar a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe sobre acciones propias, así como la propuesta de distribución del resultado, correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por los órganos de administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación de los artículos 9.º y 11 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de órgano de administración.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de abril de 2004.—El Administrador, Juan Segura Pons.—16.130.

SECOND CARTERA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios, que se celebrará en el domicilio social, el día 7 de junio de 2004, a las 11,00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de la propuesta de aplicación del resultado. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Ratificación del Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión.

Cuarto.—Aprobación de la Fusión de esta Compañía con la sociedad Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Quinto.—Aplicación del régimen fiscal especial que para las fusiones de empresas regula el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el articulo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) aplicable por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en relación a la fusión proyectada se hace constar lo siguiente:

1. Sociedad absorbente: Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Angli, 53, y C.I.F. B–60616836. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja nº B–116.071, Folio 95, Tomo 38.802.

Sociedad absorbida: Second Cartera, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, calle Angli, 53 y C.I.F. B—63288831. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B—278.556, Folio 31, Tomo 36.100, inscripción 1.ª.

2. La fusión consiste en la disolución sin liquidación de la sociedad Second Cartera, Sociedad Limitada, traspasando en bloque todo su patrimonio

a la entidad Second House, Sociedad Limitada por sucesión universal. La fusión tendrá carácter inverso. va que la sociedad absorbida es actualmente titular del 100 por 100 de las participaciones representativas del total capital social de la absorbente Second House, Sociedad Limitada. Por consiguiente, con la fusión, la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbente Second House, Sociedad Limitada existentes al tiempo de acordarse la fusión, serán adjudicadas a los actuales titulares de la sociedad absorbida Second Cartera, Sociedad Limitada, en la misma proporción en que actualmente participan en el capital social de dicha sociedad. En consecuencia, por analogía con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no deben incluirse en el Proyecto de Fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la misma Ley. Tampoco procederá el aumento del capital de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el Provecto de Fusión.

- 3. Todas las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2004.
- 4. En la sociedad que se extinguirá como consecuencia de la fusión, es decir, la sociedad absorbida, no existen titulares de participaciones desiguales, o de derechos especiales distintos a las participaciones. En consecuencia, no se otorgará ningún derecho especial en favor de los socios titulares de la totalidad de las participaciones de la sociedad a absorber ni en favor de terceras personas.
- 5. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni se atribuirán ventajas especiales en favor de expertos independientes, por no ser precisa su intervención.
- 6. La presente fusión se acoge al régimen fiscal especial que regula el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1.995 de 27 de Diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios. Asimismo, y en relación a la fusión proyectada con la Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, se hace constar el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones de examinar en el domicilio social, los documentos indicados en el articulo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos a sus domicilios. Dichos documentos son para lo que concierne a la fusión de estas dos sociedades, los siguientes:

- a) El proyecto fusión.
- b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades participantes, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- c) El balance de fusión de las dos sociedades participantes.
 - d) Los estatutos vigentes de las dos sociedades.
- e) La relación de nombres, apellidos, edad, o en su caso, la denominación, nacionalidad y domicilio, de los Administradores de las dos sociedades, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Barcelona, 22 de abril de 2004.—El Administrador solidario. Don Luis R. Hernández de Cabanyes.—16.771.

SERESCO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 22 de Abril de 2004, acordó, por unanimidad, covocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad señalando al efecto el día 19 de Mayo de 2004 a las 17 horas, para